

**0363-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con treinta y ocho minutos del treinta y uno de marzo de dos mil veintitres.

**Acreditación de nombramientos en el cantón de SANTA ANA, provincia de SAN JOSE, por el partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE, en virtud de las renunciaciones de los titulares.**

Mediante auto n° 0562-DRPP-2022 de las doce horas con veintidós minutos del once de noviembre de dos mil veintidós, este Departamento comunicó al partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE que, la estructura del cantón de SANTA ANA, provincia de San José se encontraba integrada de manera completa.

Posteriormente, mediante oficio DRPP-1090-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, este Departamento tomó nota de las renunciaciones de los señores Felipe Josué Fernández Sibaja, cédula de identidad 114810698; Marie Paz Rodríguez Sibaja, cédula de identidad 118720427; Mariangel Rodríguez Sibaja, cédula de identidad 118720428; Hugo Alberto Jiménez Cubero, cédula de identidad 106200705 y Jacqueline Ramírez Robles, cédula de identidad 106700850, a los puestos de delegados territorial propietarios de la estructura del Partido Anticorrupción Costarricense.

En fecha veintiséis de febrero de los corrientes, la agrupación política celebra en el cantón de Santa Ana una nueva asamblea –de forma presencial-, la cual cumplió con el quórum requerido por ley para sesionar, con el fin de realizar las sustituciones por renunciaciones, designando a Carlos Roberto Vargas Ortega, cédula de identidad 109190084, Yesenia Maylid Badilla Azofeifa, cédula de identidad 108460690, José Alejandro Dávila López cédula de identidad 207730027, Lady Violeta Badilla Azofeifa, cédula de identidad 107530566 y William Alberto Ruiz Enríquez, cédula de identidad 801280841, como delegados territoriales propietarios.

Así mismo, en dicha asamblea se realizaron las designaciones a cargos para candidatos para las próximas Elecciones Municipales 2024, designando a Lady Violeta Badilla Azofeifa, cédula de identidad 107530566 como candidata a regidora propietaria 1, Yesenia Maylid Badilla Azofeifa, cédula de identidad 108460690, como candidata a regidora suplente 1, José Alejandro Dávila López cédula de identidad 207730027, como candidato a regidor propietario

2, Dagoberto de los Ángeles Chaves Sánchez 2, cédula de identidad como candidato a regidor suplente 2 y William Alberto Ruiz Enríquez cédula de identidad 801280841, como candidato a sindico propietario, no obstante, se le hace saber a la agrupación que, de acuerdo al Calendario Electoral, el día 04 de octubre de 2023 iniciará el plazo para que los partidos políticos soliciten la inscripción de candidaturas, por consiguiente, será hasta ese momento procesal en el cual se pronunciará la Dirección General del Registro Electoral sobre dichos nombramientos. Se tomará nota para los efectos correspondientes al Programa de Inscripción de Candidaturas.

Razón por la cual, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ**  
**CANTÓN SANTA ANA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114810698	FELIPE JOSUE FERNANDEZ SIBAJA	PRESIDENTE PROPIETARIO
107770178	GRETHEL FERNANDEZ SIBAJA	SECRETARIO PROPIETARIO
109850202	JOHANNA MARIA ARTAVIA AGUILAR	TESORERO PROPIETARIO
107360015	JOSE FRANCISCO HIDALGO VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
117290239	ALEJANDRO JOSE VARGAS QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
900860548	MARJORIE VEGA RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116580509	JAMINTON JOSE MATUTE JUAREZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109190084	CARLOS ROBERTO VARGAS ORTEGA	TERRITORIAL
207730027	JOSE ALEJANDRO DAVILA LOPEZ	TERRITORIAL
107530566	LADY BADILLA AZOFEIFA	TERRITORIAL
801280841	WILLIAM ALBERTO RUIZ ENRIQUEZ	TERRITORIAL

**Inconsistencia:** No es posible acreditar en este acto a: YESENIA MAYLID BADILLA AZOFEIFA, cédula de identidad n° 108460690, como delegada territorial propietaria, en virtud de que no cumple con el principio de inscripción electoral al estar inscrita en el distrito Escazú del cantón de Escazú de la provincia de San José. Por lo que el partido deberá celebrar una nueva asamblea cantonal y designar el puesto vacante.

Pendiente de designar un delegado territorial propietario el cual debe ser del sexo femenino para cumplir con el principio de paridad de género, así como, cumplir con el principio de inscripción electoral.

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, **hasta el primero de diciembre de dos mil veinticinco.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Gerardo Felipe Abarca Guzmán**  
**Director a.i**

GFAG/vcm/dsd  
C.: Exp. n.° 284-2019, partido ANTICORRUPCIÓN COSTARRICENSE  
Ref., No.: S: 2142, **2700-2022**